

DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE NEUMÁTICOS

Aprobada con Circular N° INTA-CR.74.2002/SUNAT/A

A fin de establecer una correcta clasificación arancelaria y determinación del Valor en Aduana de los neumáticos que se importan al país, es necesario efectuar precisiones respecto a las descripciones mínimas que deben consignarse en el Ejemplar B de la DUA;

1. El importador debe tener en cuenta que:

Las descripciones mínimas de neumáticos son de aplicación obligatoria para las mercancías que se clasifican en las siguientes subpartidas nacionales del Arancel de Aduanas:

4011.10.10.00, 4011.10.90.00, 4011.20.10.00, 4011.20.90.00, 4011.61.00.00,
4011.62.00.00, 4011.63.00.00, 4011.69.00.00, 4011.92.00.00, 4011.93.00.00,
4011.94.00.00 y 4011.99.00.00.

Debiendo consignar la información correspondiente a la descripción de la importación de neumáticos en las siguientes casillas del Ejemplar B: 5.12, 5.13, 5.14 y 5.19.

5.12 Nombre Comercial: Se indica el nombre comercial del neumático.

5.13 Marca Comercial: Se indica la marca que registra el fabricante para identificar los neumáticos.

5.14 Modelo: Se indica el modelo que registra el fabricante para identificar los neumáticos.

5.19 Características: Se indica en las cuatro filas los siguientes datos:

- **Material :** Se indica el material utilizado en la carcasa. Se consideran hasta dos materiales como máximo

- **Ancho de la sección:** Se indica la distancia lineal entre los extremos de los costados del neumático sin considerar las elevaciones, los cuales se expresarán según el tipo de nomenclatura del neumático declarado según el catálogo de datos de la Tabla N° 3. Si declaró:

- Numérica: El formato será 9999.99,
- Alfanumérica: X (A, B, C o G),
- Milimétrica: El formato será 99999.99

- **Relación de aspecto o serie:** Se indica la relación entre la altura de la sección y el ancho de la sección multiplicado por 100 (Altura seccional / Ancho seccional) x 100 solo si se trata de nomenclatura milimétrica y alfanumérica.

- **Diámetro del aro:** Se indica el diámetro del aro expresado en pulgadas.

- **Índice de carga :** Se indica la máxima carga que puede transportar un neumático.

- **Código de velocidad:** Se indica la velocidad máxima sostenida, a la que un neumático puede circular.

Si existiera información adicional a la mencionada anteriormente, ésta deberá ser consignada en la casilla 5.20 correspondiente a Observaciones.

Ejemplo de descripción:

Neumáticos marca GOODYEAR, modelo Bravo, con carcasa de nylon, con un ancho de sección de 185 milímetros, serie de 60%, 14 pulgadas de diámetro, con una capacidad de 475 kg y una velocidad máxima de 240 km/h. (185/60 R 14 82 V). Los últimos cuatro caracteres significan que el neumático ha sido producido la semana 32 del año 2000.

La información a ser transmitida electrónicamente debe considerar las siguientes características:

Marca Comercial	Modelo		Material de la Carcasa		Ancho Secc.	Serie
GOODYEAR	BRAVO		Nylon		185 mm	60%

	Diámetro	Índice de Capacidad de carga	Código de velocidad	
	14 pulgadas	475 kg	240 km/h	

El formato impreso del Ejemplar B debe considerar las descripciones de los códigos transmitidos a través del Teledespacho, tal como se muestra a continuación:

5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
NEUMATICOS	GOODYEAR	BRAVO
5.19 Características		
1. CARCASA: NYLON;		
2. ANCHO: 185, SERIE: 60, DIÁMETRO: 14		
3. CAPACIDAD DE CARGA: 475 KG, CODIGO DE VELOCIDAD: 240 KM/H		

2. La información contenida en las casillas mencionadas anteriormente se transmite a través del Teledespacho en los campos correspondientes, que para tal fin comunicará la Intendencia Nacional de Sistemas. Es preciso indicar que el incorrecto o incompleto envío de los datos, generará el rechazo respectivo.

3. Para efectos de la presente Circular, se deben considerar las definiciones contenidas en el Anexo I.

ANEXO

DEFINICIONES

1. CARCASA: (Tela de cuerpo), conjunto de pliegos que soportan la presión interna y tienen gran resistencia para soportar los impactos que reciben al rodar y las torsiones internas provocadas por el manejo y el frenado. Es responsable de transmitir todas las fuerzas de carga, tracción, frenaje y dirección entre el aro y la banda de rodamiento.